



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIA)
N° 68001-31-03-004-2020-00183-00**

En atención a la solicitud que antecede y dadas las condiciones previstas por el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda a quien la presentó.

Por Secretaría déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

2798fb264fe066dfaac1af1d1c48186bbe71c3d1f7ef79121e66c0b50cbe72b4

Documento generado en 22/10/2020 02:36:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>